

EN LO PRINCIPAL: AMPLIACION DE QUERELLA; **PRIMER OTROSÍ:** SOLICITA MEDIDAS QUE INDICA; **SEGUNDO OTROSÍ:** ACOMPAÑA DOCUMENTOS

S.J DE GARANTIA DE SANTIAGO (8°)

José Miguel Ljubetich Pávez, cédula nacional de identidad número 18.585.756-5, abogado por la parte querellante, Federación Chilena de Hockey y Patinaje, en la causa RUC N° 2110027667-1, RIT N° 5577-2021, caratulada “Federación Chilena de Hockey y Patinaje con NNNN, con el debido respeto a S.S digo:

Que, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 letra b), 111, 112 y 113 del Código Procesal Penal y en los artículos 15 N° 1 y 233, 234, 235 y 236, todos del Código Penal, delito de estafa, previsto y sancionado en los artículos 470 N° 8, en relación al artículo 467 del Código Penal, delito de fraude al fisco, previsto y sancionado en el artículo 239 del Código Penal, y delito de asociación ilícita, previsto y sancionado en el artículo 292 del Código Penal, como de otras figuras penales que se puedan develar durante la investigación, vengo en ampliar la querrela criminal deducida con fecha 12/06/2021 en contra de todos aquellos quienes resulten responsables toda vez que a consideración de este querellante según los antecedentes de hecho y de derecho que paso a exponer:

LOS HECHOS

I. Los hechos relacionados a la Ley de Presupuesto

Mediante la Ley de Presupuesto (**Partida 26 - Capítulo 2 - Programa 01**), el Estado define la entrega de recursos económicos al Ministerio del Deporte, dentro de esta resolución, se desglosa lo que el Instituto Nacional de Deportes debe asignar entre otras, a las **Federaciones Deportivas, Comité Olímpico de Chile (COCH) y Corporación del Alto Rendimiento (ADO)**.

LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2020

(Ley N° 21.192 publicada en el Diario Oficial del 19 de diciembre de 2019.)

MINISTERIO DEL DEPORTE
Instituto Nacional de Deportes
Instituto Nacional de Deportes (01, 02, 03, 15)

PARTIDA	:	26
CAPÍTULO	:	02
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		129.464.162
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15.729.471
	03	De Otras Entidades Públicas		15.729.471
	008	Polla Chilena de Beneficencia		15.729.471
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		1.031
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.263.908
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.198.725
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		354.204
	99	Otros		844.521
09		APORTE FISCAL		108.953.385
	01	Libre		108.953.385
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		11.592
	03	Vehículos		11.592
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		1.306.050
	10	Ingresos por Percibir		1.306.050
		GASTOS		129.464.162
21		GASTOS EN PERSONAL	04	22.539.712
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	05	3.243.649
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		43.246
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		43.246
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	06	71.559.105
	01	Al Sector Privado		54.829.230
	337	Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico	07, 17	20.484.096
	338	Art. 5° Letra e) D.L. 1.298 y Ley 19.135		6.443
	340	Art. 1° Ley 19.135 C.O.CH.		283.932
	341	Art. 1° Ley 19.135 Fed. D. Nacional		1.845.561
	345	Art. Unico Ley N° 19.909		181.371
	354	ADO - Chile		545.247
	359	Sistema Nacional de Competencias Deportivas	07, 09	10.616.529
	361	Programa de Normalización de Infraestructura Deportiva	07, 10	673.061
	362	Crecer en Movimiento	08	124.153
	365	Sistema Nacional de Capacitación y Acreditación Deportiva	07	347.728
	368	Gestión de Recintos Deportivos	07, 10, 11, 18	8.613.191
	381	Asistencia a la Carrera Deportiva	12,19	4.134.640
	382	Juegos Paramericanos y Parapanamericanos 2023	13	6.812.196
	383	COPACHI		161.082

IND/DAFD/DAR(O)Nº 168 /

REF: Informa Disponibilidad Presupuestaria año 2020

SANTIAGO, 15 ENE 2020

DE : SOFIA RENGIFO OTTONE
DIRECTORA NACIONAL (S)A : GUILLERMO ELIZARDO MORA SANZANA
PRESIDENTE
FEDERACION CHILENA DE HOCKEY Y PATINAJE

Junto con saludar, me dirijo a usted para informar que se ha procedido a finalizar el proceso de análisis de los requerimientos realizados por cada una de las entidades deportivas para el año 2020. Acorde a lo anterior, el Instituto Nacional de Deportes de Chile (IND) cuenta con una disponibilidad presupuestaria para la entidad, correspondiente a:

LINEA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
ART. 1º LEY 19.135 FED. DEP. NACIONAL (EX PDA)	\$ 48.486.000
APOYO AL DESARROLLO DE RENDIMIENTO (EX PDE)	\$ 223.380.772
APOYO A LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO CON PROYECCIÓN INTERNACIONAL (ACTIVIDADES)	\$ 334.000.000
APOYO A LA PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE DEPORTISTAS DE RENDIMIENTO CON PROYECCIÓN INTERNACIONAL (HEAD COACH O TECNICO NACIONAL)	\$ 58.599.541
JUVENILES 2023	\$ 14.000.000
LIGAS NACIONALES	\$ 20.000.000
TOTAL ANUAL 2020	\$ 698.466.313

Las línea de financiamiento Apoyo a la Preparación y Participación de Deportistas de Rendimiento con Proyección Internacional será administrada por ADO Chile, para ello deberá remitir la ficha de actividades con al menos 15 días de anticipación a la ejecución de la misma, al correo abermudez@adochile.cl y al analista respectivo de ADO, el cual le será informado a la brevedad por correo electrónico. Lo mismo, aplica para los Juveniles 2023, de lo cual estará a cargo del Comité Olímpico de Chile, para ello debe escribir al mismo correo indicado, con copia a pinostroza@adochile.cl.

Esta asignación presupuestaria definida por ley se ve alterada y vulnerada por los Montos en el Ítem “Apoyo a la Preparación y Participación de Deportistas de Rendimiento con Proyección Internacional (Actividades)”. \$ 334.000.000, será Administrada por ADO-CHILE. Se reitera, tal como se indicó en la presentación de la querrela presentada por esta parte, que este tipo de procedimientos y prácticas del **Instituto Nacional del Deporte (desde ahora IND)**, lo cual de manera **ilegal** hace entrega de los **recursos asignados** a las **Federaciones** en el ítem **AED**, a la **Corporación del Alto Rendimiento (ADO)**, alterando drástica y dramáticamente la situación **presupuestaria y financiera** de las distintas Federaciones y deporte en general.

La forma en que actúa el Instituto Nacional del Deporte, como fue anteriormente dicho, modifica la distribución de recursos económicos, contraviniendo lo establecido en la Ley de Presupuestos y generando una nueva realidad presupuestaria, subjetiva e ilegal la cual se expresa y principalmente reflejada en los dineros asignados a la Corporación de Alto Rendimiento -ADO CHILE- y el Comité Olímpico Chileno.

Obtención de Documentos

Producto de esta situación, la querellante empezó a solicitar información de diferentes proyectos relacionados con la entrega de los recursos del Ítem AED de año 2020, en especial del Proyecto N° 20000042507 Denominado “SKATE CONCENTRADO INTERNACIONAL CATALUÑA ESPAÑA” por un valor de \$10.379.100. el cual aparece en Plataforma de Rendiciones de cuenta en Línea del Instituto Nacional de Deportes, el cual aparece con Rendición aceptada y devolución de \$137 pesos.

CONSULTA RENDICIONES DE CUENTA											
CONSULTA RENDICIONES PLATAFORMA RENDICIONES DE CUENTAS INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES											
Resumen Rendiciones al 05/09/2022, a las 20: 29: 56											
65634250-1 CORPORACION NACIONAL DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO											
Proyecto	Nombre Proyecto	Giros Emitidos	Giros Vencidos	Fecha Vencimiento	Reintegros	Rendiciones Aceptadas	Saldo Plazo Vencido	Rendiciones Por Revisar	Saldo Acreditado	Pendiente	
2000042516	TENIS DE MESA- IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	5.063.450	5.063.450	14-02-2021	0	5.063.450	0	0	0	NO	
2000042515	ACTIVIDADES ALTO RENDIMIENTO: BALONMANO Y PATÍN CARRERA	14.924.200	14.924.200	14-02-2021	425	14.923.775	0	0	0	NO	
2000042514	PESAS- IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	12.000.000	12.000.000	14-02-2021	4.800	11.995.200	0	0	0	NO	
2000042513	BALONMANO- IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	2.996.309	2.996.309	14-02-2021	0	2.996.309	0	0	0	NO	
	SKATE- CONCENTRADO										
2000042507	INTERNACIONAL CATALUÑA- ESPAÑA	10.379.100	10.379.100	14-02-2021	137	10.378.963	0	0	0	NO	
2000042506	TRIATLÓN- PARTICIPACIÓN COPA CONTINENTAL GASPAR RIVEROS ESPAÑA	287.640	287.640	14-02-2021	0	287.640	0	0	0	NO	
2000042504	ATLETISMO MARTILLO - SUBVENCION PROCESO DE ENTRENAMIENTO	500.000	500.000	14-02-2021	0	500.000	0	0	0	NO	

Proyecto financiado con recursos asignados mediante Ley de Presupuesto asignado por el Instituto Nacional de Deportes a la Federación Nacional Deportiva de Hockey Y Patinaje. Como es de conocimiento público y sabido por todas las Federaciones que no es posible tener acceso o conocimiento de las Rendiciones de Cuentas que realiza la Corporación Nacional de Alto Rendimiento ADO-CHILE de los Proyectos donde administra los recursos de los Ítem AED que el Instituto Nacional de Deportes se los entrega para su administración. Esta práctica, ha permitido la utilización de la **Corporación del Alto Rendimiento (ADO)**, como un **Administrador Financiero** y **Caja Negra** para desvirtuar y desviar el erario nacional correspondiente al deporte, transformando los fondos públicos en recursos **no fiscalizables** y

ajenos a cualquier tipo de control. Se ha solicitado al Presidente de esta Corporación Señor Miguel Ángel Mujica Brain en reiteradas ocasiones poder tener acceso a las rendiciones de cuentas de los proyectos de los Ítem AED de las asignaciones presupuestarias que el Instituto Nacional le entrega para su administración. Como siempre se negó se tuvo que realizar mediante el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Deportes. El Instituto en respuesta firmada por su Director Nacional (S) Señor Israel Castro López solo entrego copia del Proyecto y Convenio pero se negó a enviar copia de la rendición argumentando que eran muchos documentos y el personal se distraía de sus funciones (BA002T0003641), su tuvo que recurrir al Consejo para la Transparencia, quien mediante el Amparo C3237-22 resuelto por el Consejo directivo determino que se debían enviar copias de las rendiciones.

De La Rendición del Proyecto 2000042507 “Skate-Concentrado internacional Cataluña España”

- **Hoja. 1** Proyecto rendido por el Señor Antonio Cesar Bermúdez Llantén gerente de Finanza de la Corporación Nacional ADO-CHILE, mediante oficio Ordinario N°72 05-02-2021, dirigido a la directora nacional del Instituto Nacional de Deportes Sra. Sofía Rengifo. Donde se informa la rendición de cuentas del proyecto N° 2000042507. Se entregan los documentos originales junto a los anexos con la respectiva rendición de cuentas.
- **Hoja. 2** Egreso N° 0346 Preparado por la Analista Contable Señorita Tenyer Sabrina Acevedo Santander Factura por pagar Proyecto Factura 452220 Mundo Tour Skate, pagos realizados mediante Banco de Chile por \$5.000.000, \$5.000.000, \$378.693. Refrendado por la Analista Contable, Gerencia, presidente y Tesorero de la Corporación ADO CHILE.
- **Hoja. 3** Hoja de Ingresos 00011305, Preparado por la Analista Contable Señorita Tenyer Sabrina Acevedo Santander, donde aparecen innumerables ingresos provenientes del Instituto Nacional de Deportes a la Corporación ADO CHILE. Por un total de \$173.312.754. Refrendado por la Analista Contable, Gerencia, Presidente y Tesorero de la Corporación ADO CHILE.
- **Hoja. 4** Cartola Bancaria Banco de Chile Cuenta Corriente N° 8860044003 de la Corporación Nacional de Alto Rendimiento.

- **Hoja. 5** Factura Electrónica N° 452220 de la AGENCIA DE VIAJES MUNDO TOUR RUT 79.569.020-4, a nombre de la Corporación de Alto Rendimiento Rut 65.634.250-1 de fecha 21 de Octubre del 2020.

Detalle de la Factura: indic que por Cuenta de Iberia Fecha de Salida 05/10/2020, Pasajes Santiago/ Madrid/ Barcelona / Madrid/ Santiago, PASAJEROS JIMENEZ RAMIREZ MARCELO-ANDRES MUÑOZ CORTES JESUS - ROJAS BENAVIDES MARIA JOSE – TAPIA VARAS JOSEFINA ALEJANDRA – VARAS BRAVO ALEJANDRA MARIA ISABEL – QUINTANILLA CERPA ARMANDO EUGENIO. Tarifa: USD:588,00 Impuestos: USD792.38 X 6 TC 786 TOTAL\$ 6.511.659 Por cuenta de IBERIA F Salida: 05/10/2020, Pasaje Santiago/ Madrid/ Barcelona / Madrid/ Santiago. Pasajero: Rodríguez González Mauricio Dantan Tarifa: USD:588,00 Impuestos: USD792.38 TC 786 ARRIENDO MINI BUS, in 08 de octubre 2020 a las 08;00 am Barcelona El Prat Airport, Out: 26 octubre 2020 a las 06:00 am Barcelona el Prat de Llobregat el BR Tarifa USD 1.785.68 TC 810 TOTAL \$ 1.444.615 Seguro asistencia en Viaje ASSIT CARD Tarifa Seguro: USD 80.73 X 6 TC 786 TOTAL \$ 380.723 Tarifa Seguros: USD 59.67 X 1 TC 786 TOTAL \$ 46.901 FEE SERVICIO AGENCIA Tarifa USD: 139+IVA X 7 TC 786 TOTAL \$764.778 CC: SKATE Cuadro final Factura EXENTO \$9.468.877 NETO \$764.778 IVA \$145.308 TOTAL \$ 10.378.963

- **Hoja. 6** Factura Electrónica N° 452220 de la AGENCIA DE VIAJES MUNDO TOUR RUT 79.569.020-4, a nombre de la Corporación de Alto Rendimiento Rut 65.634.250-1 de fecha 21 de octubre del 2020.
- **Hoja.7** Detalle de itinerario de viaje de Rojas Benavides María José TKT 0753354886736 RCI 1ª LOC- LZRTBB TOTAL USD 1380.38. Detalle de Itinerario Tapia Varas Josefina Alejad TOTAL USD \$ 1380.38
- **Hoja. 8** Nota de Crédito 50449 AGENCIA DE VIAJES MUNDO TOUR, Corrige Factura N° 452220 agregando glosa proyecto 2000042507-01.

El Instituto Nacional de Deportes es responsable del Control y Fiscalización de los recursos que sean transferidos a una entidad beneficiaria.

Faltas de acuciosidad del funcionario público al revisar el Proyecto y dar su visto bueno a la rendición.

Tal como lo indica el Convenio del Proyecto, deberá sujetarse a las instrucciones y procedimientos determinados en las Resoluciones Exentas N° 2217 del Año 2019. Y en subsidio a las establecidas en la Resolución N° 30 del 2015 de la Contraloría General de la Republica.

“Se entenderá por "Entidad Beneficiaria", "responsable", "asignatario" o "cuentadante" a la persona natural o jurídica que concurra a la firma del convenio de transferencia de recursos respectivo. En el caso de las personas jurídicas, sólo el representante legal estará habilitado para enviar la información de rendición de cuentas, o a quien éste faculte para tal efecto por medio de poder otorgado por escritura pública, y será el responsable del contenido de los antecedentes presentados.

Al presentar el informe de rendición de cuentas, el responsable está dejando constancia que los gastos que se declaran han sido efectivamente realizados para el proyecto; que los gastos que se declaran están respaldados por documentos originales; que los documentos que se presentan para acreditar los gastos, corresponden efectivamente a los documentos de respaldo, y son fidedignos; y que los gastos han sido realizados siguiendo las normas de este Instructivo y las especiales fijadas en el respectivo convenio y las bases que sustentan la entrega de recursos públicos.

El giro de los recursos sólo procede una vez tramitada totalmente la Resolución que aprueba el Convenio suscrito entre el IND y la entidad beneficiaria.

Los fondos asignados deben ser depositados en una cuenta bancaria. El comprobante de depósito de los fondos transferidos en tal cuenta y su respectivo comprobante de ingreso pre numerado, deben ser remitidos por la Asignataria al Instituto en la primera rendición que efectúe. En caso de no adjuntar el referido comprobante, la rendición será observada en su totalidad.”

La Cuentadante deberá cumplir con la normativa vigente en materia contable y tributaria establecida por el Servicio de Impuestos Internos,

3.1. Ingresos: Se debe ingresar el Comprobante de Ingreso pre numerado, donde conste la recepción de los fondos, indicando la fecha del aporte e individualizando el nombre y código del proyecto, además, de acreditar el registro en la cuenta bancaria.

3.2. Egresos: La rendición de cuentas, para cada gasto realizado, deberá incluir los Comprobantes de Egreso pre numerado, los que indicarán el detalle del respectivo pago y el código del proyecto, adjuntándose la documentación original que lo respalde.

3.3. Cartolas Bancaria: En cada rendición deberán enviar copia de la o las cartolas bancarias donde se reflejen los movimientos realizados por cada gasto presentado en la rendición en curso.

DETALLE DE IRREGULARIDADES DETECTADAS EN RENDICION DE PROYECTO 2000042507

Los funcionarios del Departamento de Rendiciones de Cuentas del Instituto Nacional de Deportes, a los hechos descritos, constituyen graves faltas a los deberes que deben cumplir los funcionarios públicos, en virtud de lo dispuesto en los incisos Párrafo 1° Artículo 6 Letra g) del Título III de la Ley 18.834. En conjunto con Artículos N° 3°, 5°, 7°, 10, 11°bis, 54° y 55° además de otros pertinentes de la Ley N° 18.575.

La Normativa de Rendiciones de Cuentas 2217, Normativa que regula que establece y fija las normas de Rendiciones de Cuentas se ha vulnerado tanto por la Parte “Beneficiaria” Responsable” esto es por La Corporación Nacional de Deportes ADO Chile Presenta Rendición de Cuentas de Proyecto N°2000042507 denominado “Skate-Concentrado Internacional Cataluña España”. \$10.379.100, Proyecto que no se ejecutó, ya que, no viajaron los deportistas como tampoco el cuerpo técnico, ósea ni siquiera se realizó. Y sin perjuicio de ello RESULTA RENDIDO Y APROBADO por el Departamento de Rendiciones de Cuentas del Instituto Nacional de Deportes, mediante Factura ideológicamente Falsa.

Los funcionarios tanto de la Institución Beneficiaria, han cometido un grave acto al disfrazar mediante una Factura un gasto que nunca existió, utilizando en concomitancia con su Agencia de Viajes, inventar un viaje que nunca fue realizado.

La Corporación ADO CHILE gestora de este Proyecto rendido con documentos emitidos por la Agencia de Viajes Mundo Tour, Agencia única que con los documentos que emite respalda las rendiciones de Cuentas de esta Corporación como la del Comité Olímpico, con detalles podemos indicar que el Instituto Nacional de Deportes ha entregado a esta Corporación año 2020 \$ 4.883.604.275 año 2021 \$4.174.582.648 año 2022 a la fecha \$ 2.097.505.656.

El Instituto Nacional de Deportes, como organismo público responsable de las transferencias de recursos, debe velar por la íntegra sujeción a las disposiciones de estas normativas de rendiciones de cuentas, ya que el incumplimiento de ello trae aparejada la imposibilidad de efectuar cualquier nueva transferencia de recursos públicos. Al pasar por alto lo que se establece en las normativas de rendición de cuentas, las Jefaturas y funcionarios responsables incurren en notable abandono de deberes al apartarse de las obligaciones, principios y normas que reglan sus deberes en la función pública al obviar el correcto proceso de revisión de los proyectos ejecutados en tiempo y forma no haciendo cumplir las cláusulas de los convenios suscritos y las disposiciones de las normativas que rigen las rendiciones de cuentas, entre otros la suspensión en la entrega de nuevos recursos a las entidades infractoras.

Listado de personas involucradas en rendición y aprobación proyecto N°2000042507

	DESGLOSE DE CARGOS CON RUT		
	COMITÉ OLÍMPICO RUT N° 70.269.800-4	CORPORACION ADO CHILE RUT N° 65.634.250-1	INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES RUT 61.107.000-4
MIGUEL ANGEL ARMANDO MUJICA BRAIN RUT 4.364.937-K	PRESIDENTE	PRESIDENTE	
JAIME ENRIQUE AGLIATI VALENZUELA RUT 5.787.382-5	SECRETARIO	SECRETARIO	
CARLOS FRANCISCO UBILLA LORCA RUT 15.367.118-4		1er DIRECTOR	JEFE DEPARTAMENTO ALTO RENDIMIENTO
JOSE EMANUEL SOTO MUÑOZ RUT 13.441.578-9		ANALISTA	
ANTONIO CESAR BERMUDEZ LLANTEN RUT 9.493.069-3		GERENTE DE FINANZAS	
LEONARDO CAMILO VIANA MUÑOZ RUT 23.446.832-4		METODOLOGO JEFE	METODOLOGO JEFE
DIEGO TORO CASTILLO RUT 24.125.990-0		METODOLOGO SKATE	METODOLOGO SKATE
CONRAD ALEXANDER MAINHARD HIDALGO RUT 14.262.015-4			JEFE DEPARTAMENTO RENDICION CUENTAS
ISRAEL FERNANDO CASTRO LOPEZ RUT 10.915.372-9			DIRECTOR NACIONAL (S)
TENYER SABRINA ACEVEDO SANTANDER RUT 17.850.708-7		ANALISTA CONTABLE	

En relación a los convenios que poseen estas corporaciones, es redundante la participación directa de la empresa **MUNDO TOUR S.A**, la cual tiene exclusividad en la Facturación de los **Pasajes y Paquetes de viajes** para las distintas actividades que se realizan tanto dentro como fuera del país.

Esta asociación no sería cuestionable ni investigable, si los montos facturados se ajustaran al precio de mercado, entendiéndose de que, por contar con exclusividad, los valores debieran tener un carácter de preferencial. Sin embargo, se puede determinar que los valores facturados tanto por Pasajes y Paquetes, **se encuentran entre 150% y 300% por sobre el Precio Mercado**, lo cual ha sido utilizado como formato para justificar en las rendiciones de cuentas, los **fondos públicos supuestamente sustraídos de manera ilegal**. Se estima que la Agencia de Viajes **MUNDO TOUR** y los **sobrepuestos de los pasajes**, han permitido el blanqueo o justificación de fondos desfalcados, que ha fecha actual representan aproximadamente un 30% del total de los fondos rendidos.

A criterio de este querellante, se configura el delito de malversación de caudales públicos, en sus distintas figuras, como peculado doloso o culposo, distracción o desfalco y aplacación pública diferente, previsto y sancionado en los artículos 233, 234, 235 y 236, todos del Código Penal, delito de estafa, previsto y sancionado en los artículos 470 N° 8, en relación al artículo 467 del Código Penal, delito de fraude al fisco, previsto y sancionado en el artículo 239 del Código Penal, y delito de asociación ilícita, previsto y sancionado en el artículo 292 del Código Penal, como de otras figuras penales que se puedan develar durante la investigación.

POR TANTO; en mérito de lo expuesto y de lo dispuesto en los artículos 172, 173 y siguientes del Código Procesal Penal, artículos 233 y siguientes, artículos 467 y 470 N°8, todos del Código Penal y demás normas pertinentes.

RUEGO A S.S tener por ampliada la querrela criminal en contra de todos aquellos quienes resultes responsables, ya sea como autores, cómplice o encubridores, por los delitos de malversación de caudales públicos, previsto y sancionado en los artículos 233, 234, 235 y 236 del Código Penal, delito de estafa, previsto y sancionado en los artículo 470 N° 8, en relación al artículo 467 del Código Penal, y el delito de fraude al fisco, previsto y sancionado en el artículo 239 del Código Penal, como de todos aquellos delitos que se develen durante el transcurso de la investigación, remitiendo los antecedentes al Ministerio Público, en particular la Fiscalía Local de Ñuñoa, para que dicho órgano persecutor penal proceda a dar inicio a una investigación penal, recopilando los antecedentes suficientes para la acreditación del delito y participación de los imputados, para que solicite su formalización, y posteriormente acuse a todos los responsables de los referidos ilícitos, y, en definitiva, que se condene a los

responsables al máximo de las penas previstas en nuestra legislación para estos tipos de delitos.

PRIMER OTROSÍ: Se solicita que se realicen las siguientes diligencias de investigación que se proponen para efectos de que el Ministerio Público, las realice durante la etapa de investigación:

1. Se despache una orden amplia de investigar a la unidad policial que SS. estime pertinente, para efectos que investiguen los hechos denunciados, se identifiquen a todas las personas que cuya declaración sea relevante, ya sea como testigos o como autores, cómplices o encubridores, así como para que recaben todo tipo de evidencia física, documental, fotográfica y de cualquier especie que sea relevante para la investigación.
2. Se oficie al **Departamento de extranjería** con el objeto de que certifique si los nombres de las personas tal como aparecen en Factura de la rendición de compra de pasajes, viajaron Santiago/ España, / Barcelona, España/ Santiago.
3. Se oficie Aerolínea Iberia S.A, para que certifique compra de pasajes, copia de documentos como fueron cancelados tal como aparecen en Factura Rendida cuyo domicilio es Alonso de Córdova 5151, Oficina 2002 piso 20, Las Condes, Santiago.
4. Que se oficie a la Contraloría General de la Republica, para que realice una nueva fiscalización a todos los proyectos rendidos por la Corporación Nacional de Deportes ADO CHILE, en especial donde aparezcan facturas emitidas por la Agencia de Viajes Mundo Tour.
5. Que se oficie al Instituto **Nacional del Deporte**, con el objeto de que remita la siguiente información:
 - Remita copia de las rendiciones de cuentas donde aparezcan Facturas emitidas por la Empresa de Viajes Mundo Tour.
 - Que se acompañen todos los antecedentes aportados al momento de realizar las rendiciones de cuenta por parte de las Instituciones donde se encuentren documentos emitidos por la Agencia de Viaje Mundo Tour.
 - Que, una vez obtenidas las rendiciones de cuentas y los antecedentes se remitan los antecedentes a la **BRIDEC Metropolitana de la Policía de Investigaciones de Chile**, con el objeto de que realice las pericias auditables y contables respectivas y poder valorizar el supuesto perjuicio del erario fiscal.

6. Se oficie a la **Contraloría General de la República**, con el objeto de que remita copia de todas las denuncias interpuesta por este denunciante por faltas a la probidad en contra del Instituto Nacional del Deporte y no fueron investigadas
7. Que, se oficie al **Consejo de Defensa del Estado**, con el objeto de ponerle en conocimiento de los hechos denunciados, y de esta forma, estudie los antecedentes y en el evento de encontrar fundamentos de la configuración de posibles figuras penales, ejerza las acciones pertinentes.
8. Que, se oficie al **Servicio de Impuestos Internos**, con el objeto de ponerles en conocimiento de los hechos denunciados, y en el evento de encontrar fundamentos de posibles delitos de carácter tributario, ejerza las acciones pertinentes. Además de solicitarle los antecedentes tributarios y contables que mantengan respecto de todas las Instituciones Corporaciones relacionadas e indicadas en la denuncia, como las personas naturales que participan en la misma.
9. Que, se oficie a la **Compañía de Seguros Asistencia en Viaje Assist Card**, solicitando copia de los Seguros adquiridos para las 07 personas que aparecen en Factura de la Agencia Mundo Tour. Y copia del pago por estos.
10. Se cite a declarar en la calidad que estime pertinente a las siguientes personas que se encuentran de alguna u otra manera con los hechos denunciados

NOMBRE	R.U.N
JOSE EMANUEL SOTO MUÑOZ	15.367.118-4
ANTONIO BERMUDEZ LLANTEN	9.493.069-3
CONRAD MAINHARD HIDALGO	14.262.015-4
DIEGO TORO CASTILLO	24.125.990-0
TENYER SABRINA ACEVEDO	17.850.708-7
JAIME AGLIATI VALENZUELA	5.787.382-5
LEONARDO VIANA GARRIDO MUÑOZ	23.446.832-4
MARCELO UBAL RODRIGUEZ	12.721.657-6
MIGUEL ANGEL MUJICA BRAIN	4.364.937-K
ISRAEL FERNANDO LOPEZ	10.915.372-9
RODRIGO MORENO CASTRO	8.028.923-5
ANDREA ROJAS TERMINI agencia de viajes	
SOFIA RENGIFO OTTONE	16.099.521-1

10. Se oficie a la **Unidad de Análisis Financiero (UAF)**, a fin de que realice un levantamiento patrimonial de las siguientes personas:

NOMBRE	R.U.N	
MIGUEL ANGEL MUJICA BRAIN	4.364.937-K	
ANTONIO BERMUDEZ LLANTEN	9.493.069-3	
MARCELO UBAL RODRIGUEZ	12.721.657-6	
ANDREA ROJAS TERMINI		
JAIME AGLIATI VALENZUELA	5.787.382-5	
EMPRESA MUNDO TOUR	79.569.020-4	
CONRAD MAINHARD HIDALGO	14.262.015-4	
ISRAEL FERNANDO CASTRO	10.915.372-9	

POR TANTO, y atendido a lo expuesto en la ampliación de la presente querrela.

RUEGO A S.S acceder a lo solicitado.

SEGUNDO OTROSÍ: Que solicito tener por acompañados los siguientes documentos:

- Copia Proyecto N° 2000042507
- Copia Convenio N° 2000042507
- Copia Rendición de Cuentas Proyectos N° 2000042507
- Copia de Factura N° 452220 emitida por Agencia de Viajes Mundo Tour.
- Copia del Certificado de Personalidad Jurídica de la Corporación ADO CHILE
- Resolución Exenta N° 2217, de fecha 12 de julio de 2019, el que aprueba instructivo de rendición de cuentas para entidades privadas, del Instituto Nacional de Deportes de Chile.
- Planillas de Recursos entregados por el IND a la Corporación ADO-CHILE años 2020-2021-2022



REPUBLICA DE CHILE



500467416803

CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 06-09-2022

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N° 31288 con fecha 24-02-2006.
NOMBRE PJ : CORPORACION NACIONAL DEL DEPORTE DE ALTO
RENDIMIENTO O ADO-CHILE
DOMICILIO : RAMON CRUZ N° 1176
SANTIAGO
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : CORPORACION
FECHA CONCESIÓN PJ : 24-02-2006
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00868
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 16-06-2020
DURACIÓN DIRECTIVA : 4 AÑOS

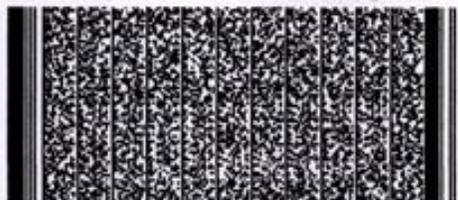
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MIGUEL ANGEL ARMANDO MUJICA BRAIN	4.364.937-K
VICE-PRESIDENTE	PAUL BERTENS DAMJANIC	17.724.570-4
TESORERO	RODRIGO DANIEL MORENO CASTRO	8.028.923-5
1er DIRECTOR	CARLOS FRANCISCO UBILLA LORCA	15.367.118-4
2do DIRECTOR	MANUEL JOSE VIAL PEREZ DE ARCE	15.644.296-8
3er DIRECTOR	RENE ALEJANDRO BORGNA VERDUGO	8.190.206-2
SECRETARIO GENERAL	JAIME ENRIQUE AGLIATI VALENZUELA	5.787.382-5

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 16-06-2020 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 6 Septiembre 2022, 09:57.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

ORD : 72

REF : Rendición de cuentas Proyecto IND.
N° 2000042507
SKATE- CONCENTRADO INTERNACIONAL CATALALUÑA-
ESPAÑA

Para : DIRECTOR NACIONAL INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE, SRA. SOFIA RENGIFO OTTONE
De : GERENTE DE FINANZAS ADO CHILE, SR. ANTONIO BERMUDEZ LLANTEN.
Fecha : 05/02/2021

Informamos a Ud. Rendición de Cuentas del Proyecto N° 2000042507 SKATE- CONCENTRADO INTERNACIONAL
por un monto de \$ 10.379.100 CATALALUÑA- ESPAÑA

Se adjunta:

- Documentación de respaldo original, así como los anexos con la respectiva rendición de cuentas.

Sin otro particular saluda atentamente a usted.

ANTONIO BERMUDEZ LLANTEN
GERENTE FINANZAS
ADO CHILE

C/c:

- 1- Of. Partes
 - 2- Of. Contabilidad
 - 3- Adj. Lo indicado
- ABLI/Israel Flores (iflores@adochile.cl)

SCL
FARE R USD 588.00
TOTALTAX USD 792.38
TOTAL USD 1380.38
/FC SCL IB X/MAD IB BCN Q SCLBCN374.00 100.00IB X/MAD IB SCL Q BC
NSCL14.00 100.00NUC588.00END ROE1.000000
FE RECOBA - USD200.00 NONREF - 21 NOEND/CHG RST/REF NOPER
FO 075-3354874834SCL21SEP20/75580632/075-3354874834
FP O/CA+/CASH
FOR TAX/FEE DETAILS USE TWD/TAX
SAC-07510815090817

TKT-0753354886736 RCI- 1A LOC-LZETBB
OD-SCLSCL SI- FCPI-0 POI-SCL DOI-01OCT20 IOI-75580632
1.ROJAS BENAVIDES/MARIA JOSEADT ST
1 OSCL IB6830 A 05OCT1230 OK AONONQM7 E 05OCT05OCT 1PC
2 XMAD IB 730 A 06OCT0730 OK AONONQM7 E 06OCT06OCT 1PC
3 OBCN IB2115 A 26OCT2135 OK AONONQM7 E 26OCT26OCT 1PC
4 XMAD IB6833 A 26OCT2355 OK AONONQM7 E 26OCT26OCT 1PC
SCL

FARE R USD 588.00
TOTALTAX USD 792.38
TOTAL USD 1380.38
/FC SCL IB X/MAD IB BCN Q SCLBCN374.00 100.00IB X/MAD IB SCL Q BC
NSCL14.00 100.00NUC588.00END ROE1.000000
FE RECOBA - USD200.00 NONREF - 21 NOEND/CHG RST/REF NOPER
FO 075-3354874836SCL21SEP20/75580632/075-3354874836
FP O/CA+/CASH
FOR TAX/FEE DETAILS USE TWD/TAX
SAC-07510808537241

TKT-0753354886733 RCI- 1A LOC-M5FA54
OD-SCLSCL SI- FCPI-0 POI-SCL DOI-01OCT20 IOI-75580632
1.TAPIA VARAS/JOSEFINA ALEJAADT ST
1 OSCL IB6830 A 05OCT1230 OK AONONQM7 E 05OCT05OCT 1PC
2 XMAD IB 730 A 06OCT0730 OK AONONQM7 E 06OCT06OCT 1PC
3 OBCN IB2115 A 26OCT2135 OK AONONQM7 E 26OCT26OCT 1PC
4 XMAD IB6833 A 26OCT2355 OK AONONQM7 E 26OCT26OCT 1PC
SCL

FARE R USD 588.00
TOTALTAX USD 792.38
TOTAL USD 1380.38
/FC SCL IB X/MAD IB BCN Q SCLBCN374.00 100.00IB X/MAD IB SCL Q BC
NSCL14.00 100.00NUC588.00END ROE1.000000
FE RECOBA - USD200.00 NONREF - 21 NOEND/CHG RST/REF NOPER
FO 075-3354874837SCL21SEP20/75580632/075-3354874837
FP O/CA+/CASH
FOR TAX/FEE DETAILS USE TWD/TAX